

JULIO 2010

**CIRCULARES
DE AUDITORÍA**

Nº 22

EMITIDAS POR:

COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE A.G.

Materia

Esta vigésimo segunda Circular de Auditoría se refiere al modelo de repuesta al requerimiento de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras solicitadas a los Bancos durante el mes de octubre de 2009 de emitir un informe sobre la evaluación de la efectividad de las políticas, procedimientos y controles implementados por cada banco referida a los archivos del sistema de deudores informados a la Superintendencia, para cumplir con los requerimientos contenidos en el Manual de Sistema de Información emitido por dicho Organismo.

Como Anexo a esta Circular se incluyen las Secciones del Informe a ser presentado:

Sección 1 Modelo de Informe de los Profesionales Independientes.

Sección 2 Descripción del Proceso de Generación de Reportes Normativos.

Sección 3 Detalle de los Procedimientos Sugeridos a ser Aplicados.

Sección 4 Observaciones Específicas y Generales.

Sección 5 Información Proporcionada por el Banco.

Sección 6 Detalle de las Pruebas Realizadas por los Profesionales Independientes.

Sección 1 Modelo de Informe de los Profesionales Independientes

INFORME DE LOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

A los Directores y a la Administración de Banco XYZ

De acuerdo a lo requerido por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras en carta N° xxx de fecha dd de mm del año xxxx, a través de la cual solicita la entrega de un informe de los auditores externos sobre su evaluación de la efectividad de las políticas, procedimientos y controles implementados por el Banco XYZ para cumplir con los requerimientos contenidos en el Manual de Sistema de Información emitido por esa Superintendencia y de la calidad de la información de los archivos del Sistema de Deudores, hemos aplicado ciertos procedimientos a los archivos enviados durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2010, y de las políticas, procedimientos y controles implementados por el Banco sobre el proceso de generación de éstos, vigente al 31 de marzo de 2010. La Administración del Banco XYZ es la responsable del establecimiento y mantención de las políticas, procedimientos y controles para cumplir con los requerimientos señalados en el Manual de Sistema de Información de esa Superintendencia. Los procedimientos aplicados se resumen en la Sección 3 de este informe.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y, por consiguiente, incluyó la evaluación, sobre la base de los procedimientos detallados en la Sección 3, de la información enviada a la Superintendencia y de las políticas, procedimientos y controles implementados por el Banco XYZ, para proporcionar una razonable seguridad, pero no absoluta, que el Banco XYZ ha velado por el cumplimiento de los requerimientos contenidos en el Manual de Sistema de Información de esa Superintendencia. Consideramos que los procedimientos aplicados constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Debido a las limitaciones inherentes a todo control interno, pueden ocurrir incumplimientos a las disposiciones contenidas en el Manual de Sistema de Información de esta Superintendencia, que no sean detectados. Asimismo, proyectar cualquier evaluación del control interno a períodos futuros está sujeta al riesgo que los procedimientos se conviertan en inadecuados debido a cambios en las condiciones o porque se deteriore el grado de cumplimiento de los procedimientos establecidos. Así también, nuestras consideraciones sobre el control interno no necesariamente revelarían todas las debilidades significativas a ser informadas.

En nuestra opinión, basados en los procedimientos detallados en la Sección 3, con excepción de las observaciones mencionadas en la Sección 4, la información contenida en los archivos del Sistema de Deudores enviados a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras por el Banco XYZ durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2010 se presenta razonablemente en todos sus aspectos significativos de acuerdo con el Manual de Sistema de Información emitido por esa Superintendencia, y las políticas, procedimientos y controles implementados por el Banco XYZ vigente al 31 de marzo, han sido razonablemente suficientes para velar por el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el referido Manual.

El presente informe se emite sólo para información y uso del Directorio y de la Administración del Banco XYZ y de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, y no debe ser usado con otro propósito.

(Nombre y firma manual o impresa del profesional y si corresponde, el nombre de la empresa de auditoría a la cual pertenece).

(Lugar y fecha).

ANEXO, continuación

Sección 2 Descripción del Proceso de Generación de Reportes Normativos

(A ser desarrollada de acuerdo con las circunstancias)

ANEXO, continuación

Sección 3 Detalle de los Procedimientos Sugeridos a ser Aplicados

Procedimientos sugeridos a ser aplicados al Sistema de Deudores cuyos archivos se detallan a continuación: (estos procedimientos deberán ser definidos tomando en cuenta circunstancias específicas de cada entidad)

D02	Deudas Específicas
D03	Características de los deudores
D04	Captaciones
D05	Deudores de operaciones transfronterizas
D09	Cartas de Garantía Interbancarias
D10	Información de deudores artículo 14 Ley General de Bancos
D16	Garantías constituidas
D17	Personas con garantías constituidas
D22	Bienes en leasing
D24	Operaciones de factoraje
D25	Créditos relacionados otorgados por filiales y sucursales en el exterior
D26	Créditos otorgados por sucursales en el exterior
D27	Obligaciones de los arrendatarios en operaciones de leasing
D30	Tasas de interés de operaciones asociadas al cálculo de interés corriente
D31	Tasas de interés diarias para operaciones activas y pasivas
D32	Tasas de interés diarias por operaciones
D33	Tasas de interés de créditos concedidos mediante el uso de líneas de crédito o sobregiros
D40	Créditos para exportaciones exentos de impuesto
D41	Créditos adquiridos de ANAP
D42	Créditos para la vivienda con subsidio
D43	Remates o cesiones en pago de viviendas subsidiadas S/P
D50	Acreedores financieros

1 Evaluación de Control Interno del Proceso de Generación de Archivos

1.1 Políticas y procedimientos

Verificar si las políticas y procedimientos de la Entidad, permiten establecer un adecuado cumplimiento de las disposiciones y normativas vigentes, esto incluye la identificación y evaluación de los controles establecidos en el proceso de generación de los archivos.

Principales procedimientos

- a) Obtener las políticas vigentes referidas a la elaboración, control y gestión de reportes normativos.
- b) Verificar el nivel de formalización, aprobación y difusión de las políticas establecidas.
- c) Obtener los principales procedimientos utilizados en el proceso de generación de reportes normativos, e identificar los controles en términos de su frecuencia de aplicación, tipo de control (manual o automático) y responsables de aplicarlos.
- d) Realizar pruebas para verificar que los procedimientos establecidos estén operando eficazmente.
- e) Verificar si existen actividades dentro del proceso que no estén adecuadamente soportadas por procedimientos de control.
- f) Evaluar los procedimientos de monitoreo que permitan verificar el cumplimiento de políticas y procedimientos establecidos por el Banco.
- g) Revisión de una selección de carpetas comerciales de deudores.

1.2 Roles y Responsabilidades

Analizar si los roles y responsabilidades en todo el proceso de generación de información para los reportes que deben ser enviados a la SBIF, están definidos y existe una adecuada segregación funcional y delimitación de responsabilidades.

Principales procedimientos

- a) Obtener las definiciones de roles y responsabilidades asociadas al proceso de generación de reportes normativos.
- b) Evaluar si los roles y responsabilidades están formalmente definidos y comunicados en todos los puntos del proceso.
- c) Desarrollar reuniones con los distintos responsables del proceso para verificar si son consistentes con las definiciones anteriores.
- d) Verificar si la segregación funcional están adecuadamente implementados en las actividades del proceso.
- e) Verificar si existe dependencia del personal que tiene el conocimiento clave.

1.3 Reglas de Validación

Identificar y evaluar el diseño y efectividad, de los principales controles orientados a mantener la consistencia de la información que será enviada a la SBIF, considerando los sistemas productos, clientes, deudas, interfaces contables, de validación, entre otros.

Principales procedimientos

- a) Obtener un entendimiento general del flujo del proceso de generación de reportes normativos.
- b) Identificar los puntos de mayor riesgo en el proceso, y obtener las reglas de validación definidas por el Banco.
- c) Verificar si las reglas de validación definidas, permiten asegurar razonablemente que el proceso de generación de informes genera información confiable, íntegra y válida.
- d) Realizar pruebas para evaluar los procedimientos de cuadratura, entre los sistemas producto, la contabilidad y los reportes generados para la SBIF.
- e) Revisar los niveles de automatización o manualidad de las actividades que soportan las reglas de validación definidas por el Banco.

1.4 Gestión de Errores

Evaluar el proceso mediante el cual se identifican y corrigen los errores de datos en la generación de los reportes normativos, verificaremos la bitácora de errores, si se ha realizado un análisis agregado de errores para identificar focos de problemas y a qué nivel dentro de la organización y con qué frecuencia se informan estos resultados. Asimismo, evaluar las condiciones de trazabilidad del proceso para monitoreo y seguimiento.

Principales procedimientos

- a) Revisar documentación disponible y obtener un entendimiento de los procedimientos de gestión de errores en el proceso de generación de reportes financieros.
- b) Identificar las fuentes mediante las cuales se identifican y registran los errores en la información generada y en las notificaciones de errores enviadas por el organismo regulador.
- c) Revisar como se asignan y resuelven los errores de información.
- d) Revisar información histórica de los errores, determinar tendencias y verificar que los problemas son identificados y resueltos.
- e) Validar que exista un monitoreo de seguimiento para la resolución de los errores identificados.
- f) Verificar los controles de trazabilidad del proceso.

1.5 Disponibilidad / Oportunidad

Identificar los principales controles establecidos para mantener la disponibilidad de los sistemas que soportan el proceso de generación de reportes normativos, así como también, la calendarización y cumplimiento de los plazos establecidos por el regulador para el envío de la información.

Principales procedimientos

- a) Verificar si en los planes de contingencia del Banco está considerado el proceso de generación de reportes normativos.
- b) Verificar si se han evaluado los escenarios de riesgo que puedan afectar la oportuna entrega de la información requerida por el organismo regulador.
- c) Obtener los procedimientos relacionados con el proceso de generación de información normativa bajo un estado de contingencia y verificar si se han llevado a cabo pruebas de contingencia.
- d) Comprobar que los procedimientos de respaldos de información asociada a los informes normativos, se realizan exitosamente.
- e) Comprobar que los procedimientos de recuperación permiten la obtención efectiva de la información.

1.6 Seguridad de la Información

Evaluar el flujo de datos desde sus diversas fuentes, transformaciones y validaciones, identificando brechas de seguridad que puedan afectar la integridad y confidencialidad de la información.

Principales procedimientos

- a) Evaluar si las políticas y procedimientos de seguridad tienen cobertura sobre la protección de la información que se genera y es enviada a la SBIF.
- b) Revisar todos los puntos del proceso donde la información puede ser intervenida y sus datos modificados.
- c) Verificar la existencia de controles para restringir el acceso a los archivos utilizados en el proceso de generación de informes.
- d) Evaluar si el acceso a las bases de información es monitoreado.
- e) Verificar que existen procedimientos para otorgar acceso a la información a sólo personal autorizado.
- f) Verificar si existen definiciones de roles y responsabilidades sobre la información de la Base de Datos.

2 Evaluación de la Calidad de Datos

Evaluar el modelo mediante el cual la Entidad se encarga de asegurar la confiabilidad, consistencia e integridad de la información.

Adicionalmente, realizar una serie de validaciones sobre los archivos de datos, para verificar la calidad de los mismos, tomando en consideración los reportes de la SBIF y los validadores básicos aplicables a la industria.

De acuerdo a los requerimientos de la SBIF, se requiere evaluar la Calidad de la Información que es reportada por los bancos a través de los archivos D, con la finalidad de asegurar que estos datos corresponden a la realidad de las operaciones financieras registradas en la Contabilidad y en los diferentes sistemas operacionales.

Se considera el diseño de pruebas a 4 niveles:

- (a) **Consistencia entre Archivos D v/s Sistemas Productos**, para verificar la consistencia entre los datos reportados en los archivos D y los sistemas de origen, en términos de integridad, corte y validez de los datos. Este tipo de pruebas permite identificar modificaciones a los archivos D que no han sido regularizados en los sistemas productos.
- (b) **Consistencia entre Archivos D v/s Contabilidad**, para verificar la consistencia entre los datos reportados en los archivos D y la Contabilidad, en los casos de reportes D donde aplique esta validación.
- (c) **Consistencia entre Archivos D**, para verificar la consistencia entre los diferentes archivos D generados y enviados a la SBIF durante un período específico. Por ejemplo, los datos incluidos en los archivos mensuales v/s los datos de archivos diarios y semanales, etc.
- (d) **Calidad de los Datos de los Clientes y Operaciones**, para verificar la calidad de la información de los clientes y operaciones reportadas en los archivos D, v/s la información de origen contenida en los sistemas productos, sistemas de gestión y bases de clientes.

Este tipo de pruebas permite evaluar la calidad de los datos que recibe la SBIF en cuanto a datos personales, geográficos, económicos y legales de los clientes, así como de las operaciones informadas.

ANEXO, continuación

Sección 4 Observaciones Específicas y Generales

(Detallar las observaciones detectadas)

ANEXO, continuación

Sección 5 Información Proporcionada por el Banco

(Detallar la información referida al sistema en revisión, proporcionada por el Banco)

ANEXO, continuación

Sección 6 *Detalle de las Pruebas Realizadas por los Profesionales Independientes*

(Mencionar las pruebas realizadas)

La presente *Circular de Auditoría N° 22* fue aprobada por el Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile A.G., en su sesión ordinaria del día 3 de septiembre de 2010, de acuerdo a las atribuciones contenidas en el Artículo N° 13.11 del Estatuto del Colegio (Art. 13°, letra (g) de la Ley N° 13.011).